

Términos de Referencia para la elaboración de la Consultoría relacionada con el Diseño de los procesos para el Seguimiento y monitoreo de Denuncias, Quejas y Reclamaciones Ciudadanas Ambientales

REPUBLICA DOMINICANA.

Acuerdo de Cooperación CCAD/USAID/DR-CAFTA

▪ **INTRODUCCIÓN**

Tomando en cuenta la situación actual de la región centroamericana en materia ambiental y los nuevos retos comerciales que derivan del DR-CAFTA, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD) suscribieron un Acuerdo de Cooperación, con el objetivo de apoyar a los países DR-CAFTA en el cumplimiento de las obligaciones generadas en el marco del Tratado de Libre Comercio entre los países de Centroamérica y República Dominicana con los Estados Unidos. La SE-CCAD asume con este Acuerdo la responsabilidad de apoyar las gestiones en torno al tratado de libre comercio, para lo cual coordina una serie de acciones en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana, para la implementación de un Plan de Trabajo 2011 que incluye las siguientes líneas de acción:

- Mejoramiento de la Implementación de la Legislación Ambiental
- Promoción del Cumplimiento, Auditorías Ambientales y Sistemas de Gestión Ambiental
- Fortalecimiento en la Revisión de los Estudios de Impacto Ambiental
- Asistencia para el Cumplimiento de los Requerimientos Ambientales del DR-CAFTA
- Expandir el Cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente Promover la Competitividad Industrial y Cumplimiento a través de Producción Más Limpia

▪ **JUSTIFICACION DE LA CONSULTORIA.**

Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de los acuerdos del DR-CAFTA y el Plan Nacional de Desarrollo Humano de República Dominicana en el Plan de trabajo de República Dominicana, se hace necesario disponer de un sistema de seguimiento y monitoreo de las denuncias presentadas por las y los ciudadanos, el cual debe ser estructurado de tal forma que cumpla con las formalidades de la legislación dominicana, para la denuncia ambiental, como de su control y seguimiento en todo el territorio, como un mecanismo que sirva al acceso a la justicia ambiental y de posible retroalimentación e información en el área centroamericana.

La consultoría propuesta se justifica, en el hecho de que, previo a todo sistema informático que facilite la gestión antes descrita, se debe contar con un documento que contenga **el análisis y diseño del o los procesos de denuncia ambiental y seguimiento de la misma.**

Esto con el propósito de asegurar un mejor acceso a la participación ciudadana en la estructura institucional del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y que, los Sectores, agentes

económicos y ciudadanía en general, se ajusten a la observancia de la normativa legal que prevalece en el país, incluyendo aquella que derive de la aplicación del capítulo 17 del DR-CAFTA.

En consecuencia, estos términos de referencia están orientados a la contratación de un(a) consultor(a) o firma de expertos, en el análisis y sistematización de procesos, basados en requerimientos de ley. Al momento de realizar su trabajo, deberá coordinarse con un delegado de la Dirección de Protección Ambiental y realizar consultas con otras dependencias, relacionadas a la Gestión ambiental, gestión de los Recursos Naturales, recursos financieros, y otros que generen información importante para la buena aplicación de un sistema informático de denuncias accesible y de fácil manejo.

El desarrollo de esta propuesta, se ampara en los objetivos y actividades del Componente I, Plan Regional de Trabajo 2010 – 2012 del Acuerdo de Cooperación Ambiental CCAD- USAID-CAFTADR, específicamente al relacionado a la **Capacitación y asistencia técnica (numeral 1.2)**, “... **incrementar el acceso a la información ambiental y facilitar las resoluciones en casos ambientales en los países CAFTA-DR**” (numeral 1.2.5).

▪ **OBJETIVO**

Describir de una forma real y funcional el o los procedimientos para dar una atención y conclusión efectiva de la denuncia ambiental, la cual sirva de insumo para la creación posterior de una Plataforma Tecnológica para el Manejo de Denuncias Ambientales en República Dominicana.

El documento descriptivo deberá trazar la integración con el sistema nacional de denuncias existente, recibiendo las denuncias correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, manejando el flujo de los procesos a lo interno de la institución y actualizando el status de la denuncia en el sistema nacional.

▪ **TAREAS Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR**

1. Coordinar con las personas involucradas en los aspectos de seguimiento de denuncias dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y apertura de procesos de oficio o denuncia.
2. Elaborar un documento de diagnóstico sobre el actual sistema de seguimiento de denuncias y proponer los ajustes requeridos para hacer eficiente y eficaz el proceso.
3. Elaborar una propuesta de reglamento que permita enlazar los mecanismos y procedimientos de denuncia ambiental, en la instancia del Ministerio de Ambiente.
4. Planificar y organizar cualquier tipo de reunión requerida ya sea a solicitud del Ministerio y aquellas que el consultor considere necesario para poder recabar la información indispensable.
5. Socializar la propuesta de reglamento con los actores.

▪ **PERFIL DEL CONSULTOR**

El consultor o consultora (persona natural o jurídica), deberá cumplir con las calificaciones siguientes, y los criterios de evaluación, que han sido establecidos de acuerdo con los requerimientos para la ejecución de esta consultoría. Los concursantes elegibles serán evaluados competitivamente sobre la base de los siguientes criterios de aplicación:

- **Nivel Profesional (20 %):** La consultoría está dirigida a profesionales de las disciplinas de, administración de empresas, ingeniería industrial o informática y/o Ciencias Jurídicas u otros profesionales con experiencia en diseño de procesos organizacionales.
- **Experiencia en el Tema de Diseño de Procesos (40%):** Se valorará una experiencia mínima comprobada de 3 años en el diseño de procesos, de preferencia basadas en requerimientos del marco jurídico ambiental vigente en República Dominicana.
- **Metodología (25%):** El o la concursante, deberá proponer una metodología general de trabajo que facilite el logro del objetivo de los presentes TDR.
- **Costo (15%):** El o la concursante, deberá detallar el presupuesto indicando el monto por honorarios acorde a los días consultor que se espera invertir en la ejecución de las actividades solicitadas en los presentes TDR. Se determinará que el costo presentado es razonable de acuerdo con las actividades propuestas.

▪ **PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Plan de trabajo detallado en forma escrita y gráfica.
2. Documento que contenga el diagnóstico de la situación actual del sistema de seguimiento de denuncias ciudadanas y del mecanismo actualmente empleado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en atención a los procesos administrativos producto del seguimiento de las denuncias ciudadanas.
3. Documento que contenga la propuesta de mejoras legales o administrativas para hacer eficiente la Plataforma Tecnológica.
4. Documento de propuesta de reglamento que contenga el o los procesos (diagramas y hojas metodológicas) que servirán de base para la Plataforma Tecnológica para el Manejo de Denuncias Ambientales en República Dominicana.

▪ **PERÍODO DE EJECUCIÓN**

2 meses calendarios como máximo, contados a partir de la orden de inicio

▪ **COORDINACIÓN**

Se coordinará el trabajo con la Dirección de Participación Social, Dirección de Protección Ambiental, Dirección Legal, Dirección de Tecnología y con la Asistente Legal Regional del Acuerdo CCAD-USAID-CAFTADR.

▪ **FORMA DE PAGO**

Se efectuarán cuatro desembolsos de la siguiente manera:

- 10 % con la entrega de plan de trabajo, producto esperado número 1.
- 25 % con la entrega del producto esperado número 2.
- 25% a la entrega del producto número 3
- 40% a la entrega del producto 4

▪ **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente deberá presentar su oferta técnica económica, a la cual deberá adjuntar los siguientes documentos:

PERSONA JURIDICA:

- Constitución legal de la empresa, debidamente inscrita en el país de origen.
- Poder General de administración para firma del representante legal.
- Copia de documento de identidad del representante legal.
- Curriculum empresarial y atestados de trabajos realizados.
- Hojas de vida del personal clave a desarrollar la consultoría.
- Copia de los documentos de registro fiscal o de hacienda.

PERSONA NATURAL:

- Hoja de vida.
- Atestados académicos y de experiencia laboral en la temática de la consultoría.
- Copia del documento de identidad nacional
- Documento de registro fiscal.

EN AMBOS CASOS:

Es condición indispensable, haber llenado el formulario de registro de consultores y hacer constar que se ha leído el modelo de contrato de CCAD, que se encuentra en la página web: www.sica.int/ccad.

Se recibirán ofertas a más tardar a las 18:00 horas del día jueves 13 de diciembre de 2011, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CCAD, ubicadas en Secretaría General del SICA, Final Bulevar Cancillería, Distrito El Espino; Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, Centroamérica, atención: Oficial de Contrataciones y Adquisiciones SE-CCAD, o por medio de la cuenta de correo: **contratacionescad@sica.int**